ALCALDÍA de SOLEDAD

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE SATISFACCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Soledad (Atlántico), julio de 2026

Tabla de contenido

1 Introducción 3

2 Aspectos generales del mercado 3

2.1 Identificación del sector al que pertenece la contratación 3

2.2 Perspectiva económica y comercial 4

2.2.1.1 Producto Interno Bruto 7

3 Perspectiva técnica 10

4 Perspectiva Legal 10

5 Perspectiva financiera. 10

6 Análisis de la demanda 11

7 Reflexión sobre el sector Económico 14

8 Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante 18

9 Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano 20

1 Introducción

Mediante el presente documento se deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación de conformidad con la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”

Para llevar a cabo este análisis, se utilizó una metodología detallada y rigurosa que se alinea con los criterios orientadores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En particular, se siguió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), que proporciona directrices precisas para la identificación y evaluación de variables clave.

2 Aspectos generales del mercado

2.1 Identificación del sector al que pertenece la contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

2.2 Perspectiva económica y comercial

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 1. Inscripciones y cancelaciones vigencia 2024 de ESAL en Colombia

Tipo de ESAL	Inscripciones		Cancelaciones		Renovadas	
	Cantidad	% part	Cantidad	% part	Cantidad	% part
ASOCIACIONES CORPORACIONES FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES JUVENILES SOCIALES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE EGRESADOS DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES).	8815	53,5%	343	19,1%	23242	24,2%
CORPORACIONES	1652	10,0%	128	7,1%	9660	10,0%
FONDO DE EMPLEADOS	16	0,1%	19	1,1%	1045	1,1%
VEEDURIA	30	0,2%	2	0,1%	37	0,0%
ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS COARRENDATARIOS	2	0,0%	5	0,3%	257	0,3%
CORPORACIONES ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.	32	0,2%	286	16,0%	17223	17,9%
ASOCIACIONES MUTUALES	62	0,4%	14	0,8%	612	0,6%
ENTIDADES AMBIENTALISTAS	6	0,0%	3	0,2%	199	0,2%
ENTIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS CULTURALES E INVESTIGATIVAS		0,0%	3	0,2%	161	0,2%
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	38	0,2%	9	0,5%	371	0,4%
ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	1	0,0%	1	0,1%	35	0,0%
ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA.	1	0,0%	2	0,1%	36	0,0%
EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS.	1	0,0%		0,0%	6	0,0%
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	122	0,7%	104	5,8%	4600	4,8%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	683	4,1%	46	2,6%	3611	3,8%
ORGANIZACIONES EXTRANJERAS NO GUBERNAMENTALES CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR.	4	0,0%	2	0,1%	37	0,0%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	1	0,0%		0,0%	19	0,0%
JUNTAS DE ACCION COMUNAL		0,0%		0,0%	4	0,0%
FUNDACIONES	2576	15,6%	277	15,5%	13866	14,4%
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOLIDARIA FORMADAS POR PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES.	31	0,2%	37	2,1%	2215	2,3%

LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES	2124	12,9%	408	22,8%	16452	17,1%
COOPERATIVAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS.	276	1,7%	96	5,4%	2310	2,4%
ENTIDADES CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EXCEPTO SI SE TRATA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTEGRADAS POR FAMILIAS INTERESADAS EN LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS.	3	0,0%	7	0,4%	149	0,2%
Total ESAL	**16476**	**100%**	**1792**	**100%**	**96147**	**100%**

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según el Rues de la Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%.

Gráfico 1. Tamaño de ESAL activas



Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de diferentes servicios, situándose principalmente en otras actividades de servicios

Tabla 2. Cantidad de Inscripciones de ESAL por sector económico

ano / Total

Sector Económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
S. Otras actividades de servicios	7.828	9.103	7.351	10.079	8.936	11.309	13.700	365	78.321
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	292	440	218	387	343	430	432	11	2.983
P. Educación	355	371	305	356	323	356	393	11	2.850
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	296	286	310	322	294	273	302	7	2.389
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	193	216	214	312	281	228	317	1	1.971
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	198	202	251	256	217	222	320	6	1.926
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	223	213	140	221	230	256	298	9	1.854
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	94	114	123	144	148	161	146	6	1.042
O. Administración pública, defensa y seguridad social	79	116	78	122	68	96	111	5	729
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	77	82	79	101	68	103	89	4	682
K. Actividades financieras y de seguros	70	72	62	68	84	95	69	2	605
C. Industrias manufactureras	60	54	51	68	61	74	82	2	521
H. Transporte y almacenamiento	41	47	54	52	40	48	49	3	389
Total	9.948	11.431	9.372	12.623	11.229	13.804	16.476	438	97.423

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

3 Fuentes de ingresos del sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.

- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua

Empleo que genera

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes

Áreas de Influencia

Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país

Impacto Económico y Social

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3.1.1.1 Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf (15 de agosto de 2025)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece

2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos Porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (Contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T p rpreliminar 1 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4 Perspectiva técnica

EL Municipio de Soledad a través de la Oficina de Víctimas requiere suscribir un convenio con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad en la materia para apoyar la estrategia de paz territorial y el desarrollo del plan de acción del consejo territorial de paz en el Municipio de Soledad.

El alcance, las condiciones técnicas y obligaciones necesarias para la óptima prestación del servicio se encuentran detalladas en el estudio previo.

5 Perspectiva Legal.

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- La Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes

6 Perspectiva financiera.

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de convenio de asociación no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente

7 Análisis de la demanda

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SOLEDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación directa.
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACION DE INGRESOS PARA LA POBLACION VICTIMA A TRAVES DE NANO FRANQUICIAS EN SOLEDAD ATLANTICO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS, COVID 19.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso	SECOP II: SG-CA-03-11-2020-001
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $227,000,000. Forma de pago: El valor del presente convenio se desembolsará así: A). - por parte del Municipio de la siguiente manera: Un primer aporte por el cincuenta por ciento (50%) del valor de los aportes del Municipio, que se realizará una vez haya sido legalizado. El saldo se cancelará así: Cincuenta por ciento (50%) de saldo final a la terminación de las actividades del convenio. Lo anterior, previo visto bueno supervisor designado. B). – Por parte de la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER, deberá acreditar la entrega del CIEN POR CIENTO (100%) de sus aportes consignándolos en la cuenta bancaria designada para el convenio.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución: hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2020 más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	En ejecución, a la fecha no se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	- Cumplimiento del Contrato - Calidad del servicio - Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

ENTIDAD	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación régimen especial

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA H2O: INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL JUVENIL, EN SU COMPONENTE DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE CAPITAL SEMILLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUSIVO PARA LOS JÓVENES.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso / número del proceso	Número del proceso: SECOP II:
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $ 602.850.200 El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor de la siguiente manera: *i)* Un primer desembolso correspondiente al 30% de la totalidad de los aportes a que se compromete el Distrito, con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de la factura, pago de la seguridad social e Informe de cumplimiento de la fase uno (1) del proceso, detallando el desarrollo de las actividades *Planes de negocios validados y evaluados, Monto máximo a entregar establecido, en donde se presente el listado de los insumos a entregar y los hallazgos en la revisión de los planes de negocios.* *ii)* Un segundo desembolso correspondiente al 40% de los aportes a los que se compromete el Distrito, previa entrega de *Informe técnico de ejecución de actividades de la fase 2 con sus respectivos anexos, que describa: Proceso de definición de la modalidad de entrega y logística, cronograma de entregas, acta de reunión de aprobación del comité, de los insumos a entregar, proceso de convocatoria a los jóvenes para la entrega, registro de las entregas realizadas al grupo 1 (fotos, actas, etc)y la entrega de souvenirs, así como la entrega de un informe financiero de los recursos del primer desembolso.* *iii)* Un tercer y último desembolso correspondiente al 30% restante del total de los aportes a los que se compromete el Distrito en virtud de presente convenio, una vez ejecutada las actividades objeto del convenio de asociación, previa presentación de factura, pago de la seguridad social, cumpliendo los requisitos legales establecidos por la ley nacional y previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio, de los siguientes productos: *Informe final de ejecución del convenio con el registro final de las entregas al 60% restante de los beneficiarios, actas, evidencias etc, de acuerdo a los entregables establecidos en la fase 3. Informe financiero del convenio con la legalización del* Forma de pago: Lugares de entrega acordados: Cartagena Bolívar
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución: 4 meses más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	TIEMPOS DE PAZ UT ALIANZA SOCIAL PARA EL PROGRESO ENCAUSA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	En ejecución, a la fecha no se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

ENTIDAD	**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación directa
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos, para poner en marcha el proyecto denominado “Implementación de emprendimientos de proyectos productivos que permitan la generación de ingresos integral en la población víctima de la violencia de los municipios de Barichara y Cabrera del departamento de Santander”. El objeto se desarrollará de acuerdo con el Plan Operativo de Actividades - anexo 1; el Presupuesto - anexo 2; el Estudio Previo, la documentación aportada bajo la Metodología General Ajustada – MGA y el documento Técnico de la MGA - anexo 3; el Análisis del Sector y Estudio de Mercado - anexo 4 y documentos que hacen parte integral del convenio a celebrar.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en:	SECOP II: 1367-2017
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $ 383,498,220 Adición: $ 67.676.157 Total: $451.174.377 Forma de pago: vigencia 2017 Primer desembolso: Por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($95.874.555), previa entrega de los siguientes productos dentro de los 30 días siguientes a la firma del convenio. Segundo desembolso: Por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($95.874.555), previa entrega de los siguientes productos, sin exceder el 20 de diciembre

	de 2017. Vigencia 2018 Tercer desembolso: Por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($95.874.555) previa entrega de los siguientes productos, dentro de los tres primeros meses de ejecución. Cuarto desembolso: Por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($95.874.555).
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra 1 adicion Vigencia: plazo de ejecución: seis (6) meses más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	EL MUNICIPIO DE BARICHARA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	- Cumplimiento del Contrato - Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

ENTIDAD	**VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO ASENTADAS EN SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "Fortalecimiento de estrategias para la generación de ingresos de la población victima en Santiago de Cali BP26001721" "Desarrollo de estrategia de sostenibilidad de unidades productivas para la población vulnerable del municipio de Santiago de Cali.BP26000674"
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso	SECOP II: 4171.010.32.1.224 de 2019
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $ $535,022,460 - Forma de pago: Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los aportes del Municipio - Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los aportes del Municipio - Un tercer y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes Municipio
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2019. más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO DE VÍCTIMAS 2019
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	- Cumplimiento del Contrato - Calidad del servicio - Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Responsabilidad civil extracontractual

La información proporcionada revela que este tipo de actividades son obtenidas en su mayoría por entidades estatales mediante procesos de contratación directa incluidos los convenios de asociación, convenios y contratos interadministrativos)

8 Reflexión sobre el sector Económico

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, para la contratación directa se requiere realizar una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. **¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?**

Se requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad en la materia para el cumplimiento de las acciones enmarcadas en la ley 2421 de 2024 a través de la generación de ingresos para la población víctima del conflicto armado asentada en el Municipio de Soledad.

La decisión de optar por esta modalidad se basa en esta permite la combinación de recursos públicos y privados, lo que puede aumentar el impacto y alcance del proyecto. Las asociaciones pueden aportar recursos adicionales, tanto financieros como en especie.

2. **¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

A efectos de verificar la idoneidad, la Secretaría de Gobierno Municipal, determina que los factores mínimos que debe cumplir la ESAL, teniendo en cuenta el objeto a contratar son los siguientes:

Objeto social: El asociado será una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.

Estructura organizacional mínima: La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Experiencia: Requerida y demostrada en implementación de estrategias y proyectos sociales aplicables al desarrollo social y humano, así como la ejecución de los mismos hasta su culminación, publicidad en general.

3. **¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?**

De acuerdo a la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a la suscripción de convenios de asociación para cumplir con sus funciones esenciales. (ver tabla 1)

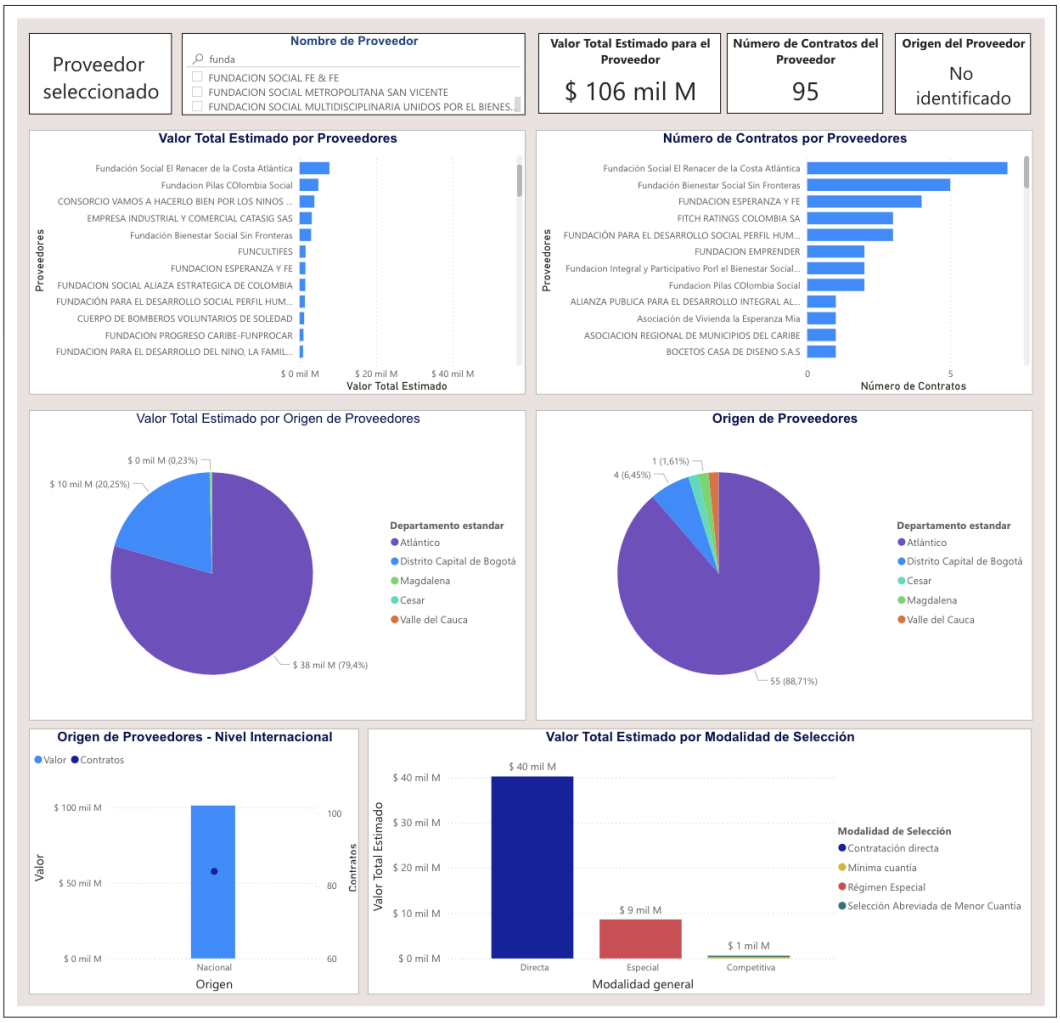
Tabla1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC

Fuente: Análisis de la demanda Colombia compra eficiente
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	$ 150.000.000	0,14%	5	$ 14.257.121.040	13,40%	3	$ 40.466.398.642	38,04%	
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5	$ 870.000.000	0,82%	6	$ 2.201.200.000	2,07%	16	$ 12.123.233.992	11,40%	
9315 - Servicios de administración y financiación pública	3	$ 446.390.000	0,42%				1	$ 54.145.000	0,05%	
Total	**9**	**$ 1.466.390.000**	**1,38%**	**11**	**$ 16.458.321.040**	**15,47%**	**20**	**$ 52.643.777.634**	**49,49%**	



Análisis de datos:

Los valores de los convenios de asociación suscritos por la Administración Municipal varían entre $50 millones y $1560 millones de pesos. Hasta la fecha, se ha observado una ejecución normal y adecuada de los mismos, sin registrar procesos sancionatorios ni la efectividad de garantías. Todas las necesidades fueron debidamente satisfechas a través de estas contrataciones.

Una de las razones clave del éxito en la ejecución de estos contratos radica en la modalidad de pago adoptada. Al optar por realizar los pagos únicamente después de revisar y certificar las actividades realizadas por los contratistas, se mitigaron significativamente los riesgos financieros. Esta estrategia de pago posterior permitió asegurar que las actividades contratadas se ejecutaran de manera conforme y cumpliendo con los estándares establecidos.

En resumen, la administración municipal ha logrado una gestión eficiente de sus convenios garantizando tanto la satisfacción de las necesidades planteadas como la protección de los

recursos financieros a través de prácticas de pago responsables y basadas en la verificación del cumplimiento de los servicios contratados

4. Valor del contrato y su justificación

El valor total del presente convenio es la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (128.571.429) M/Cte.,** incluyendo IVA e impuestos, para lo cual LA ESAL realizará un aporte equivalente a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/Cte. ($ 38.571.429**) correspondientes al 30% de su valor total y la Alcaldía Municipal de Soledad realizará un aporte de **($ 90.000.000) NOVENTA Y MILLONES DE PESOS**

El presupuesto oficial del proyecto ha sido establecido a partir de un análisis integral, considerando los factores esenciales que garantizan su viabilidad, eficacia y cumplimiento de los objetivos propuestos.

En este sentido, se realizó una evaluación detallada de la propuesta presentada, verificando que contemplara de manera completa todos los costos directos e indirectos asociados a las distintas etapas de ejecución del proyecto

Asimismo, se tuvo en cuenta el plazo estimado de ejecución y el número de personas a atender, lo cual permitió realizar una proyección estimada de los recursos necesarios.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas del proyecto. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que los trabajos se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

9 Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación,

regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- Capacidad técnica y operativa: tienen la capacidad técnica y operativa necesaria para llevar a cabo proyectos específicos de manera más eficaz y eficiente. Esto puede incluir recursos humanos capacitados, infraestructura adecuada y metodologías probadas.
- Eficiencia y especialización: Las entidades sin ánimo de lucro o asociaciones suelen tener una especialización y experiencia en ciertas áreas que las entidades gubernamentales pueden no poseer. Contratar mediante un convenio de asociación permite aprovechar esa experiencia y conocimientos especializados.
- Aprovechamiento de recursos no gubernamentales: Las ESLES pueden acceder a fuentes de financiamiento y recursos que no están disponibles para las entidades estatales, ampliando así las posibilidades de financiamiento y apoyo para los proyectos.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente.

  Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza 349 de 2017 que establece la exención a los “Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación , el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad ética colombiana.

  Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto
- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
- Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de desarrollo.

10 Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma en el mes de julio de 2026

ORLANDO RAFAEL MONTIEL ORTEGA
Coordinador de Oficina de Victimas
Alcaldía de Soledad